

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****6219**     *AHORRO CORPORACIÓN DESARROLLO, SGECR, S.A.*

Anuncio de acuerdo de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Ahorro Corporación Desarrollo, SGECR, S.A., celebrada el 27 de mayo de 2015 ha acordado, a propuesta del Consejo de Administración, la reducción de Capital Social en la cifra de 476.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en circulación en la cantidad de 4,76 euros por acción, con el objeto de devolver a los Accionistas sus aportaciones hasta la cuantía señalada.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en 125.000 euros, representado por 100.000 acciones nominativas de 1,25 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 100.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas.

Asimismo, se ha acordado por la Junta General de accionistas dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales para adecuar su contenido al acuerdo adoptado.

Se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último de los acuerdos de reducción de capital social de la sociedad, en los términos del artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 27 de mayo de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración, doña Blanca Rivilla Calle.

ID: A150025911-1